

**ACTA Nº 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Zarautz y siendo las diecinueve horas del día 27 de diciembre de 2018, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada para estos día y hora.

Asisten los Sres. Concejales que a continuación se indican:

<b>Presidente</b>	D. Xabier Txurruka Fernandez
<b>Concejales</b>	D <sup>a</sup> Maite Garrastazu Aranguren D. Jesus Arana Gomez D <sup>a</sup> Nekane Iribar Iriondo D. Ixidor Larrañaga Ayerbe D. Iban San Martin Hernandez D <sup>a</sup> Miren Letamendia Belloso D. Jon Andoni Urdangarin Urrutia D <sup>a</sup> Iratxe Zorrozuza Eguiazabal D. Koldo Uribarri Zenekorta D. Mikel Goenaga Gubia D. Iñaki Eizagirre Eizagirre D <sup>a</sup> Karmele Alberdi Linazasoro D. Aitor Korta Etxabe D. Xabier Vazquez Izquierdo D <sup>a</sup> Ane Arruti Lopetegi D <sup>a</sup> Gloria Vazquez Herranz D. Patxi Elola Azpeitia D <sup>a</sup> Ana De Benito Sanz D <sup>a</sup> Oihane Delgado Pita
<b>No asiste</b>	D <sup>a</sup> Naiara Carvajal Larrañaga
<b>Secretaria</b>	D <sup>a</sup> Inés Díaz de Villafranca Arzamendi
<b>Interventora</b>	D <sup>a</sup> Karmele Lizaso Ubera

Abierta la sesión, se inicia el estudio y debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## ORDEN DEL DÍA

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Es aprobada, por unanimidad, sin enmienda alguna.

### **2.- CONTROL DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA:**

– del 26 de noviembre al 19 de diciembre de 2018

Seguidamente, la Corporación tiene conocimiento de los decretos dictados por la Alcaldía en el período del 26 de noviembre al 19 de diciembre de 2018.

### **3.- CONTROL DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

– del 26 de noviembre al 17 de diciembre de 2018

Asimismo, la Corporación tiene conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local del 26 de noviembre al 17 de diciembre de 2018.

### **4.- PLAN DE NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ 2018-2022. APROBACIÓN INICIAL**

Expediente 2018EEEE0008

El Decreto 86/1997, del 15 de abril, que rige el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones locales de la CAV, en su artículo 4 prevé elaborar planes quinquenales para la normalización del uso del euskera en cada administración durante el primer año de cada periodo de planificación.

El Ayuntamiento de Zarautz ha tenido en vigor el plan de uso para el periodo de planificación V (2013-2017), aprobado por el Pleno en reunión celebrada del 18 de diciembre de 2013.

En 2018 se inicia el periodo de planificación VI, que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. Por ello, el Ayuntamiento ha redactado un nuevo plan de normalización del euskera.

El **objetivo principal** del Plan de Normalización del Uso del Euskera del Ayuntamiento de Zarautz para el periodo 2018-2022 es fortalecer e incrementar el uso

del euskera en el Ayuntamiento, tanto como lengua de servicio como lengua de trabajo, con el fin de garantizar el uso del euskera y poder responder a los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

Los objetivos estratégicos de este plan de euskera van a marcar las líneas principales en los que trabajar para lograr el objetivo principal:

1. Garantizar que el euskera sea una lengua de servicio en las relaciones con la ciudadanía, respetando en todo caso los derechos lingüísticos de la ciudadanía.
2. Garantizar que el euskera sea la lengua utilizada en las relaciones con otras administraciones.
3. Garantizar que el euskera sea la lengua de trabajo de la administración a nivel interno.

Para poder determinar las medidas generales que va a adoptar el Ayuntamiento en el periodo de planificación VI, es imprescindible conocer cuál es la situación actual; es decir, realizar el diagnóstico del uso del euskera en el Ayuntamiento.

Para realizar dicho diagnóstico, nos hemos basado en el **autodiagnóstico de la convocatoria Bikain y en el modelo de diagnóstico de Siadeco**. También hemos realizado unas mediciones especiales en el registro y en el servicio de traducción, para completar el diagnóstico.

Para conocer la situación del Ayuntamiento, hemos hecho entrevistas a jefes/as departamentales y a varios/as trabajadores/as estratégicos/as del Ayuntamiento, y hemos analizado la documentación que generan. Hemos entrevistado a veinte trabajadores/as, y también hemos analizado las encuestas realizadas a 60 trabajadores/as.

Partiendo de esa situación del Ayuntamiento, vamos a especificar, **a través de la aplicación Hizketa**, los objetivos estratégicos que se quieren alcanzar para el final del periodo de planificación y las medidas generales que hará suyas de aquí en adelante el Ayuntamiento. A su vez, hemos especificado qué trabajadores/as municipales entran dentro del plan de uso.

Se ha establecido la naturaleza de la Comisión de Seguimiento que se creará para realizar el seguimiento del plan.

El plan de euskera ha sido sometido a información pública, pero no se han presentado alegaciones.

Asimismo, el plan ha recibido el visto bueno de la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco.

Tras el análisis y debate realizado en la Comisión Informativa de Ciudadanía, en reunión celebrada el 13 de diciembre de 2018 sobre la propuesta del Departamento de Euskera, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad,

## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar inicialmente el PLAN DE NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA 2018-2022 de conformidad con el texto dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Ciudadanía.

**Segundo.-** Remitir el Plan de Normalización del Uso del Euskera 2018-2022 a la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco.

**Tercero.-** Exponer el expediente a información pública por plazo de 30 días al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. El trámite de información al público se dará a conocer mediante anuncio en el tablón de edictos, página web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Gipuzkoa.

**Cuarto.-** De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, el PLAN DE NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA 2018-2022 se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso.

### 5.- PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EUSKERA 2018-2022

Expediente 2018EEEE0007

El Ayuntamiento de Zarautz debe aprobar el PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EUSKERA (ESEP) 2018-2022.

El 17 de diciembre de 2014 aprobó el "Plan de Acción para la Promoción del Euskera en el Municipio de Zarautz 2015-2017". El periodo de vigencia del Plan ha finalizado y estamos en el VI periodo de planificación para la normalización del uso del euskera: el periodo de planificación 2018-2022.

El Ayuntamiento de Zarautz debe aprobar dos planes para los cinco años siguientes (2018-2022): el Plan de Normalización del Uso del Euskera en el Ayuntamiento de Zarautz y el Plan de Acción para la Promoción del Euskera en el Municipio.

A través del PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EUSKERA, el Ayuntamiento de Zarautz, en los próximos años, definirá las prioridades, objetivos y proyectos que marcarán el camino hacia la normalización del euskera en el Municipio.

El presente Plan consta de tres apartados principales:

Diagnóstico, conclusiones principales y prioridades y el propio Plan Estratégico.

– **Diagnóstico:** se han utilizado las siguientes fuentes: el V Mapa Sociolingüístico de 2011 y la Encuesta Sociolingüística de 2016. También hemos utilizado los datos de UDALGIDA.

Además de los datos que dispone el propio Ayuntamiento: padrón de habitantes, datos sobre inmigración, datos de matriculación escolar y datos sobre mediciones del uso del euskera en el municipio.

Se han analizado los siguientes ámbitos: realidad socio demográfica, competencia lingüística, primera lengua, lengua del hogar y uso del euskera en la calle.

Por otra parte, también hemos analizado la información obtenida desde diferentes estudios y procesos de participación (ELE -Eragin Linguistikoaren Ebaliazioa- de Hegoalde, y el estudio sobre el euskera en ámbito deportivo realizado por Zarauzko Euskaltzaleen Topagunea.

– **Conclusiones y prioridades:** son consecuencia directa de la lectura de los datos recogidos en el apartado anterior. Los datos nos muestran en qué debemos influir y nos llevarán a identificar las áreas prioritarias.

– **PLAN ESTRATÉGICO** o ámbitos de actuación del Plan: el Plan consta de 16 ámbitos de actuación. El Ayuntamiento definirá los objetivos y las líneas estratégicas de estos 16 ámbitos, basándose en las prioridades acordadas en el Plan.

El "Plan de acción para la promoción del euskera 2018-2022" se ha expuesto al público desde el 16 al 30 de noviembre de 2018 (ambos incluidos).

Además de publicarse en la web, se ha enviado a más de 100 ciudadanos interesados en el tema.

Se han recibido 4 aportaciones, todas ellas encaminadas a completar el plan.

Tras el análisis y debate realizado en la Comisión Informativa de Ciudadanía, en reunión celebrada el 27 de diciembre de 2018 sobre la propuesta del Departamento de Euskera, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad,

#### ACUERDA

**Primero.-** Aprobar inicialmente el PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EUSKERA 2018-2022, en base al texto

**Segundo.-** Remitir el PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EUSKERA 2018-2022 a la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco.

#### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto del orden del día se trata la pregunta presentada por escrito (registro de entadas nº 16103) por el grupo municipal de EH BILDU, referente al nuevo edificio del caserío Amezti en Talaimendi.

El Sr. Alcalde da respuesta a la pregunta formulada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo la Secretaria, doy fe.